

RESOLUCIÓN NÚM. 631/2025 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS, ACUERDO MARCO Nº EXPTE. 2207/2020 (Nº SIGLO 995/2020).

**CBAM 995/2020 ROCHE/10
CONTR 2021 0000583539**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 27 de abril de 2021, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, 2207/2020 (Nº SIGLO 995/2020), CCA +6.6154IIF, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe Contrato Marco con la empresa ROCHE FARMA, S.A. - NIF: A08023145, con vigencia desde el 28 de mayo de 2021, para un plazo de duración de veinticuatro meses, y ha sido prorrogado hasta el 27 de mayo de 2025¹, por el precio unitario y lotes detallados a continuación:

GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (IVA INCLUIDO)
F24751	719470	ATEZOLIZUMAB 1,20G /INYECTABLE IV	TECENTRIQ 1200MG 1 VIAL CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	Vial	1.869,067200
F27525	720456	OCRELIZUMAB 300MG /INYECTABLE IV	OCREVUS 300MG 1 VIAL 10ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	Vial	4.641,436800

¹ Al día de la emisión de la presente Resolución, el Contrato del Acuerdo Marco se encuentra vigente, atendiendo a la fecha final, prórroga incluida, reflejado en el mismo.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTG7AM4ALSGUZEYBKAZCR4JMUN	PÁG. 1/4	



GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (IVA INCLUIDO)
E73901	697235	PERTUZUMAB 420MG /INYEABLE IV	PERJETA 420MG 1 VIAL DE 14ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERF	Vial	2.475,177514
E90987	702077	RITUXIMAB 1,40G /INYEABLE SUBCUTANEO	MABTHERA 1400MG VIAL 15ML CON 1400MG/11,7ML SOLUCION INYECCION SUBCUT	Vial	1.442,989600
F62842	699409	TRASTUZUMAB 600MG/INYEABLE SUBCUTANEO	HERCEPTIN 600MG/5ML 1 VIAL DE 5ML SOLUCION INYEABLE	Vial	1.325,989600
E87701	701101	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100MG/INYEABLE IV	KADCYLA 100MG 1 VIAL 5ML POLVO PARA CONCENTR PARA SOLUC PERFUSION	Vial	1.414,400000
E87717	701103	TRASTUZUMAB EMTANSINA 160MG/INYEABLE IV	KADCYLA 160MG 1 VIAL 8ML POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOL PERF	Vial	2.263,040000

TERCERO. – Estando próxima la finalización de la vigencia del Acuerdo Marco, y mientras se adjudica un nuevo expediente desde la Subdirección de Compras y Logística del Servicio Andaluz de Salud, se hace preciso garantizar el suministro mediante la figura del contrato basado.

CUARTO. – En la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM recoge.

“La duración de los contratos basados en el acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco, y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco.

Solo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco durante la vigencia del acuerdo marco.”

QUINTO. – El artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contempla un plazo de duración para los contratos de suministros de cinco años como máximo, incluyendo las posibles prórrogas que pudieran acordarse.

SEXTO. – Se ha previsto para el contrato basado que se proyecta, un plazo de duración de SEIS MESES iniciales, habiéndose constituido la preceptiva garantía definitiva, así como la contabilización de la disponibilidad presupuestaria de aquél. No obstante, si no se ha producido la adjudicación de un nuevo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTG7AM4ALSGUZEYBKAZCR4JMUN	PÁG. 2/4	



Acuerdo marco, podrá prorrogarse el contrato basado por los plazos que determine esta Administración Sanitaria, no pudiendo superarse el plazo máximo recogido en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017.

SEPTIMO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022), y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario número 16, de 4 de septiembre) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Contrato Basado CBAM 995/2020 ROCHE/10, en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS, con la empresa ROCHE FARMA, S.A. - NIF: A08023145.

GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (IVA INCLUIDO)
F24751	719470	ATEZOLIZUMAB 1,20G /INYEABLE IV	TECENTRIQ 1200MG 1 VIAL CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	Vial	1.869,067200
F27525	720456	OCRELIZUMAB 300MG /INYEABLE IV	OCREVUS 300MG 1 VIAL 10ML CONCENTRADO SOLUCION PARA PERFUSION	Vial	4.641,436800
E73901	697235	PERTUZUMAB 420MG /INYEABLE IV	PERJETA 420MG 1 VIAL DE 14ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERF	Vial	2.475,177514
E90987	702077	RITUXIMAB 1,40G /INYEABLE SUBCUTANEO	MABTHERA 1400MG VIAL 15ML CON 1400MG/11,7ML SOLUCION INYECCION SUBCUT	Vial	1.442,989600
F62842	699409	TRASTUZUMAB 600MG/INYEABLE SUBCUTANEO	HERCEPTIN 600MG/5ML 1 VIAL DE 5ML SOLUCION INYEABLE	Vial	1.325,989600

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTG7AM4ALSGUZEYBKAZCR4JMUN	PÁG. 3/4	



GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (IVA INCLUIDO)
E87701	701101	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100MG/INYECTABLE IV	KADCYLA 100MG 1 VIAL 5ML POLVO PARA CONCENTR PARA SOLUC PERFUSION	Vial	1.414,400000
E87717	701103	TRASTUZUMAB EMTANSINA 160MG/INYECTABLE IV	KADCYLA 160MG 1 VIAL 8ML POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOL PERF	Vial	2.263,040000

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 6.000.000,00 €. SEIS MILLONES DE EUROS. Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2021 0000583539.

A estos precios se aplicarán los descuentos legales derivados de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, modificado por Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto.

SEGUNDO. - El plazo de duración del contrato basado es hasta el 30/11/2025, pudiendo prorrogarse con antelación a esa fecha en los períodos que esta Administración determine, y hasta un límite máximo de 48 meses.

La/s prórroga/s que pudiera/n acordarse exigirá la existencia de crédito adecuado y suficiente para su adopción.

TERCERO. - La empresa ha constituido a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (288.461,54 €).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTG7AM4ALSGUZEYBKAZCR4JMUN		PÁG. 4/4	